

Licitación de la obra pública fiscal denominada "Instituto Nacional del Cáncer", a ejecutar a través del sistema de concesiones de obras públicas.

Aprueba Circular Aclaratoria N°7 de los Anexos Complementarios de Bases Administrativas y Técnicas y de los Anexos que se indican, del formato tipo de Bases de Licitación para el "Segundo Programa de Concesiones de Establecimientos de Salud", correspondientes a la concesión de la obra pública fiscal denominada "Instituto Nacional del Cáncer".

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
16 JUN 2022
RECIBIDO

SANTIAGO, 20 JUN 2022

0033

RESOLUCIÓN EXENTA DGC N° _____/

TRAMITADA
20 JUN 2022
OFICINA DE PARTES
DIREC. GRAL. DE CONCESIONES

VISTOS:

- El D.F.L. MOP N°850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del D.F.L. N°206 de 1960, Ley de Caminos, y sus modificaciones.
- El D.S. MOP N°900 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. MOP N°164 de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas, y sus modificaciones.
- El D.S. MOP N°956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, y sus modificaciones.
- La Ley N°21.044 que crea la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas.
- El D.F.L. MOP N°7 de 2018 que fija la planta del personal y fecha de iniciación de actividades de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas.
- El Oficio Gab. Pres. Ord. N°1406 de 12 de octubre de 2021 mediante el cual S.E. el Presidente de la República, aprueba la ejecución de la obra pública fiscal denominada "Instituto Nacional del Cáncer", a través del sistema de concesiones.
- El Oficio Ord. N°1926 de 5 de octubre de 2021, mediante el cual el señor Ministro de Hacienda aprueba los Anexos Complementarios de las Bases Tipo del proyecto de concesión denominado "Instituto Nacional del Cáncer".
- El Oficio Ord. C49/N°2876 de 22 de septiembre de 2021, mediante el cual el señor Ministro de Salud aprueba los Anexos Complementarios de las Bases de Licitación Tipo para el "Segundo Programa de Concesiones de Establecimientos de Salud", correspondientes al proyecto de concesión "Instituto Nacional del Cáncer".
- El Oficio Ord. C49/N°2869 de 20 de septiembre de 2021, mediante el cual el Subsecretario de Redes Asistenciales aprueba los Anexos Complementarios de las Bases de Licitación Tipo para el "Segundo Programa de Concesiones de Establecimientos de Salud", correspondientes al proyecto de concesión "Instituto Nacional del Cáncer".
- El Oficio Ord. N°1057 de 8 de septiembre de 2021, mediante el cual el Director del Servicio de Salud Metropolitano Norte aprueba los Anexos Complementarios de las Bases de Licitación Tipo para el "Segundo Programa de Concesiones de Establecimientos de Salud", correspondientes al proyecto de concesión "Instituto Nacional del Cáncer".

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZÓN RECEPCIÓN

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB DEP C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
SUB. DEPTO. MUNICIPAL		
REFRENDACIÓN		
V°B° Asesoría Jurídica		

Proceso N° 16064752



- La Resolución DGC N°14 de 16 de abril de 2019 que aprueba formato tipo de Bases de Licitación para el “Segundo Programa de Concesiones de Establecimientos de Salud”, a ejecutar a través del sistema de concesiones.
- La Resolución DGC N°6 de 1 de marzo de 2021 que modifica formato tipo de Bases de Licitación para el “Segundo Programa de Concesiones de Establecimientos de Salud”, a ejecutar a través del sistema de concesiones.
- La Resolución DGC N°37 de 17 de junio de 2021 que modifica formato tipo de Bases de Licitación para el “Segundo Programa de Concesiones de Establecimientos de Salud”, a ejecutar a través del sistema de concesiones.
- El Convenio de Mandato celebrado el 21 de septiembre de 2018 entre el Ministerio de Salud, la Subsecretaría de Redes Asistenciales, el Servicio de Salud Metropolitano Norte, el Ministerio de Obras Públicas y la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas, aprobado mediante Resolución (exenta) N°1128 de 5 de diciembre de 2018 del Ministerio de Salud; Resolución (exenta) N°1072 de 26 de noviembre de 2018 de la Subsecretaría de Redes Asistenciales; y Resolución (exenta) N°3076 de 4 de diciembre de 2018 del Servicio de Salud Metropolitano Norte.
- La Resolución (Exenta) DGC N°63 de 20 de octubre de 2021 que aprueba Anexos Complementarios de Bases Administrativas, Técnicas y Económicas y de los Anexos que se indican, del formato tipo de Bases de Licitación para el “Segundo Programa de Concesiones de Establecimientos de Salud”, correspondientes a la concesión de la obra pública fiscal denominada “Instituto Nacional del Cáncer”.
- La Resolución (Exenta) DGC N°4 de 4 de enero de 2022 que aprueba Circular Aclaratoria N°1 que modifica Anexo Complementario de las Bases Administrativas del formato tipo de Bases de Licitación para el “Segundo Programa de Concesiones de Establecimientos de Salud” correspondientes a la concesión de la obra pública fiscal denominada “Instituto Nacional del Cáncer”.
- La Resolución (Exenta) DGC N°10 de 1 de febrero de 2022 que aprueba Circular Aclaratoria N°2 que modifica Anexo Complementario de las Bases Administrativas del formato tipo de Bases de Licitación para el “Segundo Programa de Concesiones de Establecimientos de Salud” correspondientes a la concesión de la obra pública fiscal denominada “Instituto Nacional del Cáncer”.
- La Resolución (Exenta) DGC N°16 de 23 de marzo de 2022 que aprueba Circular Aclaratoria N°3 que modifica Anexo Complementario de las Bases Administrativas del formato tipo de Bases de Licitación para el “Segundo Programa de Concesiones de Establecimientos de Salud” correspondientes a la concesión de la obra pública fiscal denominada “Instituto Nacional del Cáncer”.
- La Resolución (Exenta) DGC N°21 de 19 de abril de 2022 que aprueba Circular Aclaratoria N°4 que modifica Anexo Complementario de las Bases Administrativas del formato tipo de Bases de Licitación para el “Segundo Programa de Concesiones de Establecimientos de Salud” correspondientes a la concesión de la obra pública fiscal denominada “Instituto Nacional del Cáncer”.
- La Resolución (Exenta) DGC N°23 de 13 de mayo de 2022 que aprueba Circular Aclaratoria N°5 que modifica los Anexos Complementarios de las Bases Administrativas y Técnicas y de los Anexos que se indican, del formato tipo de Bases de Licitación para el “Segundo Programa de Concesiones de Establecimientos de Salud” correspondientes a la concesión de la obra pública fiscal denominada “Instituto Nacional del Cáncer”.
- La Resolución (Exenta) DGC N°32 de 10 de junio de 2022 que aprueba Circular Aclaratoria N°6 que responde consultas de los Licitantes o Grupos Licitantes, correspondientes a la concesión de la obra pública fiscal denominada “Instituto Nacional del Cáncer”.
- Lo dispuesto en el artículo 1.1 “Introducción” del formato tipo de Bases de Licitación para el “Segundo Programa de Concesiones de Establecimientos de Salud”, aprobado mediante Resolución DGC N°14 antes referida, conforme a lo cual cada vez que en el Contrato de Concesión de Obra Pública se utilice la expresión “Bases de Licitación”, se entenderá por éstas: las Bases, sean Administrativas, Técnicas o Económicas, sus Anexos Complementarios, sean de las Bases Administrativas, de las Bases Técnicas o de las Bases Económicas, y los anexos individualizados en el numeral vi) del artículo 1.3.2 de las Bases de Licitación y sus respectivos anexos complementarios.

- Lo dispuesto en los artículos 1.1 "Introducción" y 2.1 "Introducción" del formato tipo de Bases de Licitación para el "Segundo Programa de Concesiones de Establecimientos de Salud", aprobado mediante Resolución DGC N°14 antes referida, que establecen respectivamente que las Bases Administrativas y Técnicas son complementadas y especificadas con un Anexo Complementario, el cual para todos los efectos formará parte de las mismas, como una unidad jurídica única e indivisible, en el cual se definen y regulan todos los aspectos administrativos, técnicos y económicos específicos del Contrato de Concesión de Obra Pública.
- Lo dispuesto en el artículo 1.3.3 "Consultas y Aclaraciones sobre las Bases de Licitación", del formato tipo de Bases de Licitación para el "Segundo Programa de Concesiones de Establecimientos de Salud".
- La Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- Que se ha estimado necesario efectuar aclaraciones, rectificaciones, enmiendas y adiciones a los Anexos Complementarios de las Bases Administrativas y Técnicas y de los Anexos que se indican, del formato tipo de Bases de Licitación para el "Segundo Programa de Concesiones de Establecimientos de Salud", correspondientes a la concesión de la obra pública fiscal denominada "Instituto Nacional del Cáncer", aprobados mediante Resolución (Exenta) DGC N°63 antes indicada.
- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18 del D.S. MOP N°956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, las aclaraciones, rectificaciones, enmiendas o adiciones a las Bases de Licitación, así como las respuestas a las consultas formuladas al DGC sobre éstas, serán incluidas en comunicaciones denominadas Circulares Aclaratorias, dirigidas a todos los licitantes.
- Que la Circular Aclaratoria N°7 de los Anexos Complementarios de las Bases Administrativas y Técnicas y de los Anexos que se indican, del formato tipo de Bases de Licitación para el "Segundo Programa de Concesiones de Establecimientos de Salud", correspondientes a la concesión de la obra pública fiscal denominada "Instituto Nacional del Cáncer", que se aprueba mediante la presente resolución, implica modificación a las Bases de Licitación, por lo que se encuentra visada por el Ministerio de Hacienda, de acuerdo a lo exigido en el N°3 del artículo 18 del D.S. MOP N°956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.

RESUELVO:

- I. **APRUEBASE** la Circular Aclaratoria N°7 de los Anexos Complementarios de las Bases Administrativas y Técnicas y de los Anexos que se indican, del formato tipo de Bases de Licitación para el "Segundo Programa de Concesiones de Establecimientos de Salud", correspondientes a la concesión de la obra pública fiscal denominada "Instituto Nacional del Cáncer", cuyo texto es el siguiente:

A. ANEXO COMPLEMENTARIO DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS

1. En el Anexo A "Anexos Complementarios", A.1.- "Anexo Complementario de las Bases Administrativas", el N°10, artículo 1.5.1 "**Recepción de las Ofertas y apertura de las Ofertas Técnicas**", previamente modificado mediante las Circulares Aclaratorias N°1, N°2, N°3 y N°4, se rectifica de la siguiente manera:



➤ Donde dice:

“Presentación de Ofertas
Será el día 22 de junio de 2022”

debe decir:

“Presentación de Ofertas
Será el día **7** de **julio** de 2022”

2. En el Anexo A “Anexos Complementarios”, A.1.- “Anexo Complementario de las Bases Administrativas”, el N°12, artículo **1.5.3 “Apertura de las Ofertas Económicas”**, previamente modificado mediante las Circulares Aclaratorias N°1, N°2, N°3 y N°4, se rectifica de la siguiente manera:

➤ Donde dice:

“Será el día 13 de julio de 2022”

debe decir:

“Será el día **27** de julio de 2022”

3. En el Anexo A “Anexos Complementarios”, A.1.- “Anexo Complementario de las Bases Administrativas”, en el N°32, artículo **1.9.1 “Inicio de la construcción de las obras”**, el apartado “**Obras preliminares para el o cada Establecimiento de Salud**”, previamente modificado mediante la Circular Aclaratoria N°5, para el Establecimiento de Salud: Instituto Nacional del Cáncer, en el punto “**Descripción de las obras**”, se elimina la séptima viñeta, cuyo texto es el siguiente:

“• Efectuar las acciones dispuestas en el “Plan de Mitigación en Etapa de Construcción sobre instalaciones de la Corporación de Amigos del Hospital Roberto del Río (COAR)”, señalado en el artículo 1.3.4 de las Bases de Licitación.”

B. ANEXO COMPLEMENTARIO DE LAS BASES TÉCNICAS

4. En el Anexo A “Anexos Complementarios”, A.2.- “Anexo Complementario de las Bases Técnicas”, el N°4, artículo **2.4.1 “Desarrollo del Proyecto Definitivo”**, previamente modificado mediante la Circular Aclaratoria N°5, se modifica del siguiente modo:

➤ En el apartado “Plazo máximo para entregar la totalidad del Proyecto Definitivo”, se reemplaza la tabla por la siguiente:

“

Establecimiento de Salud	Plazo máximo para entregar la totalidad del Proyecto Definitivo
Instituto Nacional del Cáncer	1100 días contados desde el inicio del plazo de la concesión establecido en el artículo 1.6.5 de las Bases de Licitación.

”

- En el apartado “Entregas parciales del Proyecto Definitivo”, se reemplaza la tabla por la siguiente:

Establecimiento de Salud	Plazos máximos para entregas parciales	Condiciones																				
Instituto Nacional del Cáncer	<p>Primera Entrega: 200 días contados desde el inicio del plazo de la concesión establecido en el artículo 1.6.5 de las Bases de Licitación.</p> <p>Segunda Entrega: 200 días contados desde la fecha de aprobación de la Primera Entrega.</p>	<p>Primera Entrega: Todos los análisis, estudios y ensayos que deba realizar la Sociedad Concesionaria para el desarrollo de los proyectos, topografía y levantamientos de las condiciones existentes mediante escaneos láser, nube de puntos o similar; memorias, esquemas y modelamientos necesarios para el desarrollo de la arquitectura; análisis del cumplimiento del programa espacial (zonificación); memorias y modelos necesarios para el desarrollo del proyecto de estructuras; modelamientos de comportamiento y modelos de todas las especialidades involucradas en el desarrollo del Establecimiento de Salud; y modelos de coordinación de arquitectura, estructuras y especialidades, junto con la ingeniería básica, conceptual y filosofía de diseño de cada especialidad.</p> <p>La tabla siguiente resume lo esperado desde la configuración de los modelos BIM, dispuesto en el artículo 1.8.18 de las Bases de Licitación:</p> <table border="1" data-bbox="613 979 1149 1689"> <thead> <tr> <th data-bbox="620 984 820 1074">Modelos BIM</th> <th data-bbox="824 984 1143 1074">Estado de Avance de la Información de los Modelos Primera Entrega</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="620 1081 820 1116">Sitio</td> <td data-bbox="824 1081 1143 1116">Diseño de Detalle (DD)</td> </tr> <tr> <td data-bbox="620 1123 820 1158">Volumétrico</td> <td data-bbox="824 1123 1143 1158">Diseño Básico (DB)</td> </tr> <tr> <td data-bbox="620 1166 820 1223">Arquitectura</td> <td data-bbox="824 1166 1143 1223">Diseño de Anteproyecto (DA)</td> </tr> <tr> <td data-bbox="620 1231 820 1288">Estructura</td> <td data-bbox="824 1231 1143 1288">Diseño de Anteproyecto (DA)</td> </tr> <tr> <td data-bbox="620 1295 820 1373">Mecánico Eléctrico Sanitario</td> <td data-bbox="824 1295 1143 1373">Diseño de Anteproyecto (DA)</td> </tr> <tr> <td data-bbox="620 1380 820 1437">Coordinación</td> <td data-bbox="824 1380 1143 1437">Diseño de Anteproyecto (DA)</td> </tr> <tr> <td data-bbox="620 1445 820 1480">Construcción</td> <td data-bbox="824 1445 1143 1480">N/A</td> </tr> <tr> <td data-bbox="620 1487 820 1522">As-Built</td> <td data-bbox="824 1487 1143 1522">N/A</td> </tr> <tr> <td data-bbox="620 1530 820 1564">Operación</td> <td data-bbox="824 1530 1143 1564">N/A</td> </tr> </tbody> </table> <p>Segunda Entrega: Estudios y modelamientos de apoyo al desarrollo de los proyectos; modelos, esquemas y especificaciones técnicas de arquitectura; memorias de cálculo, modelamientos de estructuras principales y secundarias, desarrollo de detalles tipo de soluciones en estructuras principales y secundarias; memorias y modelos de coordinación de arquitectura, estructuras y especialidades.</p> <p>La tabla siguiente resume lo esperado desde la configuración de los modelos BIM, dispuesto en el artículo 1.8.18 de las Bases de Licitación:</p>	Modelos BIM	Estado de Avance de la Información de los Modelos Primera Entrega	Sitio	Diseño de Detalle (DD)	Volumétrico	Diseño Básico (DB)	Arquitectura	Diseño de Anteproyecto (DA)	Estructura	Diseño de Anteproyecto (DA)	Mecánico Eléctrico Sanitario	Diseño de Anteproyecto (DA)	Coordinación	Diseño de Anteproyecto (DA)	Construcción	N/A	As-Built	N/A	Operación	N/A
Modelos BIM	Estado de Avance de la Información de los Modelos Primera Entrega																					
Sitio	Diseño de Detalle (DD)																					
Volumétrico	Diseño Básico (DB)																					
Arquitectura	Diseño de Anteproyecto (DA)																					
Estructura	Diseño de Anteproyecto (DA)																					
Mecánico Eléctrico Sanitario	Diseño de Anteproyecto (DA)																					
Coordinación	Diseño de Anteproyecto (DA)																					
Construcción	N/A																					
As-Built	N/A																					
Operación	N/A																					

“		<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Modelos BIM</th> <th>Estado de Avance de la Información de los Modelos</th> </tr> <tr> <th>Segunda Entrega</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sitio</td> <td>Diseño de Detalle (DD)</td> </tr> <tr> <td>Volumétrico</td> <td>Diseño de Detalle (DD)</td> </tr> <tr> <td>Arquitectura</td> <td>Diseño Básico (DB)</td> </tr> <tr> <td>Estructura</td> <td>Diseño Básico (DB)</td> </tr> <tr> <td>Mecánico Eléctrico Sanitario</td> <td>Diseño Básico (DB)</td> </tr> <tr> <td>Coordinación</td> <td>Diseño Básico (DB)</td> </tr> <tr> <td>Construcción</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>As-Built</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>Operación</td> <td>N/A</td> </tr> </tbody> </table>	Modelos BIM	Estado de Avance de la Información de los Modelos	Segunda Entrega	Sitio	Diseño de Detalle (DD)	Volumétrico	Diseño de Detalle (DD)	Arquitectura	Diseño Básico (DB)	Estructura	Diseño Básico (DB)	Mecánico Eléctrico Sanitario	Diseño Básico (DB)	Coordinación	Diseño Básico (DB)	Construcción	N/A	As-Built	N/A	Operación	N/A
	Modelos BIM	Estado de Avance de la Información de los Modelos																					
		Segunda Entrega																					
	Sitio	Diseño de Detalle (DD)																					
	Volumétrico	Diseño de Detalle (DD)																					
	Arquitectura	Diseño Básico (DB)																					
	Estructura	Diseño Básico (DB)																					
	Mecánico Eléctrico Sanitario	Diseño Básico (DB)																					
	Coordinación	Diseño Básico (DB)																					
	Construcción	N/A																					
	As-Built	N/A																					
	Operación	N/A																					
Tercera Entrega: 200 días contados desde la fecha de aprobación de la Segunda Entrega.	<p>Tercera Entrega: Todas las memorias, especificaciones técnicas, planos, modelos y documentos de los proyectos de arquitectura, estructuras y especialidades; las cubicaciones, obtenidas de los modelos BIM; estimación de cantidades y costos; modelos de construcción y modelos a utilizar en la etapa de explotación del Establecimiento de Salud (modelos BIM de operación).</p> <p>La tabla siguiente resume lo esperado desde la configuración de los modelos BIM, dispuesto en el artículo 1.8.18 de las Bases de Licitación:</p>																						
	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Modelos BIM</th> <th>Estado de Avance de la Información de los Modelos</th> </tr> <tr> <th>Tercera Entrega</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sitio</td> <td>Diseño de Detalle (DD)</td> </tr> <tr> <td>Volumétrico</td> <td>Diseño de Detalle (DD)</td> </tr> <tr> <td>Arquitectura</td> <td>Diseño de Detalle (DD)</td> </tr> <tr> <td>Estructura</td> <td>Diseño de Detalle (DD)</td> </tr> <tr> <td>Mecánico Eléctrico Sanitario</td> <td>Diseño de Detalle (DD)</td> </tr> <tr> <td>Coordinación</td> <td>Diseño de Detalle (DD)</td> </tr> <tr> <td>Construcción</td> <td>Diseño Básico (DB)</td> </tr> <tr> <td>As-Built</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>Operación</td> <td>Diseño de Anteproyecto (DA)</td> </tr> </tbody> </table>	Modelos BIM	Estado de Avance de la Información de los Modelos	Tercera Entrega	Sitio	Diseño de Detalle (DD)	Volumétrico	Diseño de Detalle (DD)	Arquitectura	Diseño de Detalle (DD)	Estructura	Diseño de Detalle (DD)	Mecánico Eléctrico Sanitario	Diseño de Detalle (DD)	Coordinación	Diseño de Detalle (DD)	Construcción	Diseño Básico (DB)	As-Built	N/A	Operación	Diseño de Anteproyecto (DA)	
Modelos BIM	Estado de Avance de la Información de los Modelos																						
	Tercera Entrega																						
Sitio	Diseño de Detalle (DD)																						
Volumétrico	Diseño de Detalle (DD)																						
Arquitectura	Diseño de Detalle (DD)																						
Estructura	Diseño de Detalle (DD)																						
Mecánico Eléctrico Sanitario	Diseño de Detalle (DD)																						
Coordinación	Diseño de Detalle (DD)																						
Construcción	Diseño Básico (DB)																						
As-Built	N/A																						
Operación	Diseño de Anteproyecto (DA)																						

C. ANEXO COMPLEMENTARIO DEL ANEXO G

5. En el Anexo Complementario del Anexo G, en el N°7, artículo 2.4 **“Patrimonio cultural y arqueológico”**, previamente modificado mediante la Circular Aclaratoria N°5, se reemplaza la primera viñeta por la siguiente:
 - “ Realizar un monitoreo estructural de los inmuebles correspondientes al ex Hospital San José, declarado “Monumento Histórico” en virtud del Decreto N° 442 de 27 de diciembre de 1999, y al muro divisorio que deslinda con el área de concesión dispuesta en el artículo 2.2 de las Bases de Licitación y que forma parte del Casco histórico del Cementerio General, declarado “Monumento Histórico” en virtud del Decreto N° 72 de 29 de enero de 2010, ambos del Ministerio de Educación, durante las faenas de construcción y movimiento de tierras, a fin de evitar desprendimientos o debilitamientos de dichos inmuebles. Este monitoreo deberá ser efectuado por el profesional “Supervisor de monitoreo arqueológico” dispuesto en el artículo 1.7.3.1 de las Bases de Licitación.”

II. **COMUNÍQUESE** a los interesados, a la Oficina de Partes de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas y a los demás Servicios que corresponda.

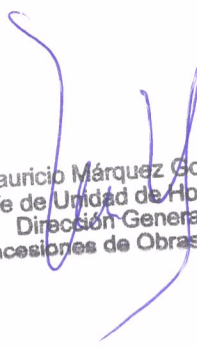
ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

LUIS ELTON SANFUENTES
Director General de Concesiones
de Obras Públicas (s)

Proceso N° 16064752

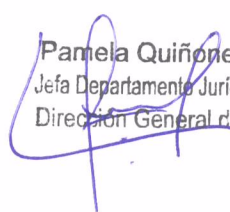


CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
NUEVA RECEPCION		
Con Oficio N°		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIPAL.		
REFRENDACION		
REF. POR IMPUTAC.	\$ _____	
ANOT. POR IMPUTAC.	\$ _____	
DEDUC DTO.	_____	


 Mauricio Márquez González
 Jefe de Unidad de Hospitales
 Dirección General de
 Concesiones de Obras Públicas


JAVIER SOTO MUÑOZ
 Jefe División Jurídica (S)
 Dirección General de Concesiones de Obras Públicas

Proceso N° 16064752


 Pamela Quiñones Bascuñan
 Jefa Departamento Jurídico de Proyectos
 Dirección General de Concesiones